



JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés, Islas, Quince (15) de octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-33-33-001-2018-00135-00
Demandante	Katherine Andreina Vargas Palencia
Demandado	Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Occre
Auto de Sustanciación No.	00408-20

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificando lo allí indicado, procede el Despacho a imprimirle al presente asunto el trámite que en derecho corresponde, para lo cual se correrá traslado de la prueba allegadas por la parte demandada visible de folio 81 a 91 del expediente.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: De la prueba visible de folio 81 a 91 del expediente, allegada por la parte demandada **CORRASE** traslado por el término de tres (03) días a las partes para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto de ella.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**SECRETARÍA DEL JUZGADO UNICO
ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**
Por anotación en ESTADO No. 046, notifico
a las partes la presente providencia, hoy 16
de octubre de 2020 a las ocho de la
mañana (8:00 a.m.)

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

**RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

aa623b1d746d3a5e28998b420bcb506a4eebf6539009d36b6b7ed4c7e880cd4a

Documento generado en 15/10/2020 04:33:07 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**